



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JORGE HUMERTO CUARTAS CARDONA
RADICADO	05001 31 03 009 2020 00085 00
ASUNTO	- . INCORPORA RENUNCIA PODER DE LA ABOGADA DE FUREL S.A. - . REQUIERE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES POR SEGUBDA VEZ.

Medellín, seis (06) de diciembre dos mil veintidós (2022)

- Adócese al proceso la renuncia que al poder hace la abogada LINA MARCELA CADAVID GÓMEZ en su calidad de apoderada de FUREL S.A.¹, la que se acepta ante el cumplimiento de su notificación a la poderdante según archivo digital 36.1.1. del expediente. Se advierte que por auto del 23 de septiembre de 2021, se prescindió de seguir con el cobro de la obligación frente a dicha sociedad como yace en el archivo digital No.30 del expediente.

- Requiérase nuevamente a la Superintendencia de Sociedades para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto del 26 de mayo del presente año, y comunicado por oficio No. 0361 del 06 de junio de esta vigencia como se avizora en archivos digitales No. 34 y 35. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

¹ Archivo digital No.36.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b503615cfe4557f935ce3eac6ae3d4d2500e3318190d8b70831654d7588df2**

Documento generado en 06/12/2022 04:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>